



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 317 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 AGO 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, expediente Nº 8363-2019-GGR, sobre cambio de RESIDENTE DE OBRA;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe Nº 857-2019-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/JNCC de fecha 21 de agosto del 2019, dirigido al Gerente General Regional, con el siguiente contenido:

"... ASUNTO: CAMBIO DE RESIDENTE DE OBRA, DEL CONTRATISTA MULTIOBRAS S.A. CONTRATISTAS GENERALES.

REFERENCIA: a) Informe Nº 211-2019-GR-PUNO/ORSyLP/CO/MBCC.

b) Oficio Nº 024-2019-MO.

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II. EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO"...

Es grato de dirigirme a Ud., para saludarle, y a la vez INFORMAR respecto a la Solicitud del Cambio de RESIDENTE DE OBRA, el cual deberá emitirse VIA ACTO RESOLUTIVO, EL CAMBIO DE RESIDENTE DE OBRA, Solicitado por el Director – Gerente del CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, Sr. Vicente Medina Ibárcena, del proyecto en ejecución de la Referencia; esto con la finalidad de no incurrir en silencio y otras faltas administrativas se informa lo siguiente.

I.- ANTECEDENTES. –

. En fecha 09 de mayo del 2019, se suscribió el contrato Nº 03-2019-LP-GRP, entre el contratista Ejecutor MULTIOBRAS S.A. CONTRATISTAS GENERALES y la Entidad GOBIERNO REGIONAL PUNO; para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II.EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO PUNO.

. Mediante Oficio Nº 024-2019-MO, de fecha 16 de Agosto de 2019, Presentado por el Director - Gerente del Consorcio MULTIOBRAS S. A. Contratistas Generales, Sr. Vicente Medina Ibárcena, en donde Solicita el Cambio de RESIDENTE DE OBRA, indicando que se adjunta los siguientes documentos 1). Carta de Renuncia Irrevocable del Ing. Saliente Luis Antonio Carpio Revilla, debidamente sellado y firmado y 2). Compromiso de Participación Profesional del Ing. Entrante Americo Mamani Quispe, debidamente sellado y firmado; se adjunta experiencia Solicitada debidamente sustentada y Certificado de Habilidad, para su evaluación correspondiente.

. Con Informe Nº 211-2019-GR-PUNO/ORSyLP/CO/MBCC, de fecha 20 de agosto del 2019, el especialista en contrataciones de la ORSyLP, Ing. Marlon Brayan Caira Condori, emite su pronunciamiento respecto a la solicitud de cambio de personal clave RESIDENTE DE OBRA realizada por el contratista MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, en donde concluye indicando lo siguiente "Se opina DECLARAR PROCEDENTE LA SUSTITUCIÓN DEL INGENIERO RESIDENTE, del contratista MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, Solicitado MEDIANTE Carta Nº 024-2019-MO, por el Director General del contratista MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, de fecha 16 de agosto del 2019"; así mismo recomienda al área encargada de contrataciones, realizar el control posterior a toda la documentación presentada, en otro punto menciona que "la Gerencia General Regional debe Resolver respecto a la sustitución Solicitada y notificar su decisión al contratista en un



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 317 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 AGO 2019

plazo máximo de 08 (ocho) días siguientes de realizada la Solicitud por el contratista, la misma que vence el sábado 24 de agosto del 2019. Notificación para efectuarse al Contratista CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, a la dirección establecida en el contrato, Calle Sáenz Peña N° 219-2do piso Distrito de Miraflores, Provincia de Arequipa Departamento de Arequipa.

II.- BASE LEGAL. –

. Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado, publicado el 11 de julio del 2014, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.

. Reglamento de la Ley de Contrataciones el estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre del 2015, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-MEF.

. Contrato N° 04-2019-LP-GR PUNO, Licitación Pública N° 017-2018-CS/GR PUNO. Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II.EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO PUNO"

III.- ANALISIS. –

Mediante Carta N° 024-2019-MO, de fecha 16 de Agosto de 2019, el contratista CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, por intermedio de su Director-Gerente, Sr. Vicente Medina Ibárcena, Solicita el Cambio de RESIDENTE DE OBRA, Ing. Luis Antonio Carpio Revilla, quien presenta su carta de Renuncia Irrevocable por razones estrictamente personales y familiares, por lo que presenta como propuesta para su reemplazo al Ing. Américo Mamani Quispe, con registro CIP. N° 110513, quien presenta su Carta de Compromiso de Participación debidamente legalizada por la Notaria JESSIE TARCILA ZEGARRA CABRERA, para lo cual el contratista solicita a la Entidad su aprobación.

Prevía verificación, revisión de la Solicitud y la propuesta de cambio Ingeniero RESIDENTE DE OBRA, presentado por el Director-Gerente del Contratista MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, Sr. Vicente Medina Ibárcena, así mismo el personal clave propuesto como Ingeniero RESIDENTE DE OBRA en el folio 42 y 43 presenta el Anexo N° 05, Carta de compromiso de participación de personal clave del Ing. Américo Mamani Quispe, identificado con DNI N° 02417524, en donde el profesional se compromete a prestar sus servicios en el proyecto en referencia y así mismo hace llegar su Curriculum Vitae Documentado para su evaluación y Aprobación siendo responsable de la documentación presentada, así mismo cabe señalar que dicha Carta de compromiso de Participación cuenta con la Legalización de la Firma, según lo previsto en el Numeral 3.1 del Capítulo III de los documentos de admisión de la oferta de la presente sección (Anexo N° 05), documento con el cual el profesional ha presentado su compromiso a prestar sus servicios, además su disposición a ejecutar las actividades que comprende al desempeño del referido cargo.

De la verificación de la experiencia Solicita en las bases de Licitación Publica N° 017-2018-CS/GR PUNO, dentro de la experiencia del plantel profesional clave, se requiere a un Ingeniero Civil con una experiencia mínima de (05) cinco años, en obras iguales y/o similares, computados desde la colegiatura, según se muestra a continuación.

Residente de Obra:

Ing. Civil, con cinco (05) años de experiencia como Residente o Residente de obra o Ingeniero

Residente de Obra o Ingeniero Residente o Supervisor o Supervisor de Obra o Ingeniero



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 317-2019-GGR-GR PUNO

23 AGO 2019
PUNO,

Supervisor o Ingeniero Supervisor de Obra o jefe de Supervisión o Ing. Jefe de Supervisión, de Obras Iguales y/o similares.

Así mismo cabe aclarar que obras similares en dicho proceso se considera lo siguiente:

Se considera obra similar a: Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reubicación y/o Sustitución de obra de Infraestructura Educativa e infraestructura de salud (hospitales, clínicas, centro de salud, postas y puestos de salud), infraestructura religiosa (Capillas), mercados.

Rehabilitación y/o Sustitución y/o nuevo y/o Recuperación "Infraestructura de la sede" y/o Remodelación y/o Adecuación de Edificaciones de Instituciones Públicas o Privadas (Entidades Bancarias y/o financieras, centros comerciales, Edificios de Oficinas, Edificios Multifamiliares); Centros penitenciarios y/o policlínicos, hoteles, Construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reubicación y/o sustitución y/o creación y/o remodelación y/o fortalecimiento y/o instalación de obra de infraestructura educativa e infraestructura de salud (hospitales, clínicas, centros de salud, postas y puestos de salud), infraestructura religiosa (capillas), mercados y/o edificios de oficinas y/o multifamiliares y/o condominios y/o urbanizaciones y/o colegios y/o universidades y/o instituciones educativas públicas y/o privadas y/o centros comerciales y/o agencias bancarias y/o instituciones públicas y/o complejos deportivos y/o infraestructura que incluyan piscina, siempre y que cumplan con lo solicitado

De la revisión de la experiencia acreditada, se ha adjuntado lo siguiente:

Nº	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo acumulado	Observación
01	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEDRO VILCA APAZA	Creación del salón comunal de usos múltiples de la comunidad San José de San José de Santa Cruz, distrito de Pedro Vilca Apaza, provincia de San Antonio de Putina, Puno Supervisor de Obra.	08/08/2018	31/10/2018	85	CERTIFICADO
02	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATASANI, HUANCANÉ, PUNO	Mejoramiento del Servicio Público Municipal en la Localidad de Huatasani, Distrito de Huatasani - Huancané - Puno, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2017-MDH/CS, CONTRATISTA: CONSORCIO HUATASANI, Residente de Obra	01/12/2017	07/08/2018	250	CERTIFICADO/ se sobrepone parte
03	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACHAYA, AZÁNGARO, PUNO.	Creación de Salón de Múltiples en la Comunidad de Chejcha del Distrito de Achaya, Azángaro, Puno. Código Snip Nº 295557. Inspector de Obra	01/07/2014	28/10/2014	120	CERTIFICADO
04	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACHAYA, AZÁNGARO, PUNO.	Creación de Salón de Usos Múltiples en la Comunidad Campesina de Achoj del Distrito de Achaya, Azángaro, Puno. Código Snip Nº 279592. Inspector de Obra	01/10/2013	31/12/2013	92	CERTIFICADO
05	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACHAYA, AZÁNGARO, PUNO.	Creación de 04 Aulas de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial San Miguel, Distrito de Achaya, Azángaro, Puno. Código Snip Nº 248663. Inspector de Obra	01/04/2013	30/09/2013	183	CERTIFICADO
06	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACHAYA, AZÁNGARO, PUNO.	Creación del Cerco Perimétrico del Cementerio Municipal de Achaya, Distrito de Achaya, Azángaro, Puno. Código Snip Nº 238935. Residente de Obra.	01/12/2012	31/03/2013	121	CERTIFICADO
07	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACHAYA, AZÁNGARO, PUNO	Creación del complejo deportivo Achaya, distrito de Achaya, Provincia de Azángaro - Puno, Código SNIP Nº 205680- Residente de obra	01/05/2012	30/11/2012	214	CERTIFICADO
08	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE	Construcción de Biblioteca, Escalera, Plataforma Deportiva de Voley en la Institución Educativa Secundaria El Centenario de la ciudad de Putina, Provincia de San	02/01/2012	02/04/2012	92	CONTRATO



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 317 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 AGO 2019

	PUTINA, PUNO.	Antonio de Putina, Puno. Código Snip Nº 141671. Supervisor de Obra				
09	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA, PUNO.	Construcción del Parque Recreacional de la Institución Educativa Secundaria San Antonio de Padua de la ciudad de Putina, Provincia de San Antonio de Putina, Puno. Código Snip Nº 195850. Supervisor de Obra	21/11/2011	01/01/2012	42	CONTRATO/ se sobrepone parte
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMINACA, AZÁNGARO, PUNO.	Construcción y Equipamiento de una Planta de Procesamiento de Granos Andinos en el Distrito de Caminaca, Provincia de Azángaro – Puno. Código Snip Nº 179645. Residente de Obra.	01/05/2011	31/10/2011	184	CERTIFICADO
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, MELGAR, PUNO	Construcción del Cementerio Central de Santa Rosa del Distrito de Santa Rosa – Melgar, Puno. Código Snip Nº 148802. Supervisor de Obra	26/08/2010	31/12/2010	128	CONTRATO
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, MELGAR, PUNO.	Construcción del Puesto de Salud Justo Juez en el Centro Poblado de Jatun Ayllu, distrito de Santa Rosa - Melgar – Puno. Código Snip Nº 126343. Supervisor de Obra	06/08/2010	05/11/2010	92	CONTRATO/ CERTIFICADO
13	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO, PUNO.	Construcción Palacio Municipal 2do Nivel del Centro Poblado de Sulca Moho, Provincia de Moho, Puno. Código SNIP Nº 145406. Residente de Obra	03/05/2010	31/07/2010	90	NO CORRESPONDE
14	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO, PUNO	Construcción Palacio Municipal 2do Nivel del Centro Poblado de Quellahuyo Pomaca Moho, Provincia de Moho, Puno. Código SNIP Nº 91202. Residente de Obra	04/01/2010	25/04/2010	112	CONSTANCIA
15	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO, PUNO.	Construcción de dos Aulas Pedagógicas en la Institución Educativa inicial Nº 81 Barrio Capajocha Moho, Provincia de Moho, Puno. Código SNIP Nº 113383. Residente de Obra	15/05/2009	31/08/2009	109	CONSTANCIA
					5 años, 02 meses y 28 días	

De la verificación y revisión de la experiencia presentada, se ha encontrado que el Contratista MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, ha acreditado una experiencia de 5 años 3 meses y 28 días del personal Propuesto como Ingeniero RESIDENTE DE OBRA, Ing. Américo Mamani Quispe, siendo esta mayor a los 05 años requeridos en los términos de referencia del proceso de selección, ya que la sustitución requiere que el profesional reemplazante tenga experiencia igual o superior al reemplazado.

Por lo Tanto, al presentar una experiencia mayor al del Ing. Luis Antonio Carpio Revilla, ingeniero que renuncia, y a los términos de referencia del proceso de selección para dicho profesional clave, la solicitud debe de declararse procedente.

IV.- CONCLUSIONES. –

Por lo tanto, de la Solicitud de Cambio de Personal clave de RESIDENTE DE OBRA, por el Contratista MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, previa revisión y evaluación de la propuesta, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos APRUEBA EL CAMBIO DEL RESIDENTE DE OBRA, Solicitado por el contratista mediante Carta Nº 024-2019-MO, de fecha 16 de agosto del 2019, por cumplir con los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia.

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA. Por los hechos mencionados en el artículo Nº 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

V.- RECOMENDACIONES. –

El presente caso amerita proyectarse la resolución respectiva, APROBANDO el CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA, por las razones antes indicadas.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 317 -2019-GGR-GR PUNO

23 AGO 2019

PUNO,

Así mismo se recomienda al área encargada de contrataciones, realizar el control posterior a toda la documentación presentada por el contratista respecto a la Solicitud de cambio de Residente de Obra.

Así mismo se recomienda Notificar al contratista dentro del plazo establecido en el ART. 162 del RLCE, cuya presentación fue el 16 de agosto del 2019, y la fecha límite para la notificación del pronunciamiento de la entidad es el día sábado 24 de agosto del 2019; Por lo que se recomienda notificar en su debido plazo al contratista para su conocimiento, en la dirección establecida en el Contrato, Calle Sáenz Peña N° 219-2do piso, distrito de Miraflores, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa.”; y

Estando al Informe N° 857-2019-GR-PUNO-GGR-ORSLP/JNCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, solicitado por el Contratista MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales mediante Carta N° 024-2019-MO en la ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II. EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, a fin de que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL